

RESISTENCIAS CONTRA-EXTRACTIVAS Y LAS ÁREAS LIBRES DE EXTRACTIVISMO: LA CUESTIÓN DE LAS CONSULTAS POPULARES EN AMÉRICA LATINA

Cristian Abad Restrepo¹

Resumen

Las consultas populares realizadas contra el extractivismo-minero en América Latina, han significado un medio analítico tanto para comprender las limitaciones que tienen las democracias latinoamericanas para salvaguardar el patrimonio ambiental de los pueblos, como para ver las aperturas y espacios de construcción de libertad en amplios territorios. Estas aperturas a modo de episodios revolucionarios abren posibilidades de pensar en una democracia ecológica y autónoma, donde son incorporados diversos significados de la naturaleza en las decisiones colectivas que terminan por impactar los territorios. Este artículo hace un recorrido por las resistencias que han usado las consultas populares como mecanismo hacia la constitución de áreas libres de extractivismo, como manifestación creciente de la reapropiación de la naturaleza en un contexto ampliamente conflictivo dada la expansión de las narrativas del desarrollo basadas en la minería a gran escala.

Palabras clave: territorio, resistencias, consulta popular, áreas libres de extractivismo.

RESISTÊNCIAS CONTRA-EXTRATIVAS E ÁREAS LIVRES DE EXTRATIVISMO: A QUESTÃO DAS CONSULTAS POPULARES NA AMÉRICA LATINA

Resumo

As consultas populares realizadas contra o extrativismo-mineiro na América Latina, tem significado um médio analítico em dois sentidos, tanto para compreender as limitações que têm as democracias latino-americanas para salvaguardar o patrimônio ambiental dos povos, como para ver as aperturas e espaços de construção de liberdade em diversos territórios. Estas aperturas a modo de episódios revolucionários abrem possibilidades de pensar em uma democracia ecológica e autônoma, onde são incorporados diversos significados da natureza nas escolhas coletivas que terminam por impactar os territórios. Este artigo percorre pelas resistências que tem usado as consultas populares como mecanismo há a constituição de áreas livres de extrativismo, como manifestação crescente da reapropriação da natureza em um contexto ampliamente conflictivo dada a expansão das narrativas do desenvolvimento baseadas na mineração a grande escala.

Palavras chaves: Território, resistência, consulta popular, áreas livres de extrativismo.

Introducción

¹ Universidad Federal do Paraná. cabad.restrepo@gmail.com.

Este artículo hace parte de la investigación llamada geopolítica de los movimientos socioambientales: territorialidades y “resistencia contra-extractiva” por la reapropiación de la naturaleza en América Latina. Investigación desarrollada en el doctorado en Geografía en la Universidad Federal do Paraná – Brasil.

Las consultas populares en América Latina contra el extractivismo son un fenómeno de reciente data, que distintas comunidades que están bajo la amenaza de la expropiación han usado para expresar su voluntad popular sobre el destino político en sus territorios. De igual modo, los usos de este mecanismo ponen a prueba las democracias latinoamericanas cuando se trata de decidir sobre el tipo de geografía local, donde se desarrolla la vida en sus diversas manifestaciones frente a proyectos extractivos-mineros.

Gran parte de los Países de América Latina han incorporado las consultas populares por ser un mecanismo de democracia directa consagrado en sus constituciones y leyes como en Argentina, Colombia, Ecuador, Perú, Salvador, y los que aún no han desarrollado un marco normativo avanzado sobre las consultas populares, como el caso de México y Brasil, son regidos por el convención 169 de la OIT de 1989². Ahora bien, existe otro tipo de consulta menos visible en el ámbito institucional como son las consultas comunitarias o autonómicas. Se trata de comunidades que deciden impulsar una consulta para decidir colectivamente si aceptan o no la minería a gran escala u otros proyectos de desarrollo de gran impacto cuyo resultado es altamente legítimo, pero no intercede ninguna entidad promotora.

En ese sentido, hay tres tipos de consultas ya enunciadas que son: el primero son las consultas populares que tienen un impacto en el ordenamiento territorial y en los usos del suelo como mecanismo de democracia directa consagrado en las constituciones; Segundo, las consultas previas e informada regidas por la convención 169 de 1989 de la OIT donde los países firmantes se comprometen a realizar consultas a las comunidades minoritarias frente a los macro-proyectos de desarrollo, y último, las consultas de buena fe o comunitarias que si bien son organizadas por los grupos sociales para fundar una posición colectiva frente a la minería, no implica una inclusión en el ordenamiento territorial y jurídico en los usos del suelo pero que está dotada de toda legitimidad social y política de base comunal. No obstante, los resultados finales en las consultas autonómicas pueden generar un escalamiento de resistencia que permita modificar la estructura institucional, abrir escenarios de participación directa y generalmente este tipo de consultas son empleadas para acabar las divisiones internas comunitarias.

² Los Estados latinoamericanos firmantes y ratificantes de la convención son: Argentina (2000), Brasil (2002), Chile (2008), Colombia (1991), Costa Rica (1993) Ecuador (1998), Guatemala (1996), Honduras, (1995), México (1990), Nicaragua (2010), Paraguay (1993), Perú (1994) y República Bolivariana de Venezuela (2002).

Los tres tipos de consultas nos remite a formas diferenciales de ejercer y expresar la resistencia frente al extractivismo-minero dependiendo de los instrumentos disponibles en el contexto institucional y comunitario, cuya organización y movilización resultan extremadamente complejos. Sin embargo, el presente artículo abordará el primer tipo de consulta dado que es un instrumento que viene siendo usado a principio del siglo veintiuno y se incrementa en los últimos siete años donde ha llegado las narrativas del desarrollo minero. Además, porque la consolidación de la consulta popular como mecanismo de participación en las democracias latinoamericanas inició en la década de los 80s del siglo pasado, y que, en los 17 años del presente siglo, se ponen a prueba en un contexto de modernización/recolonización del capital basado en la *commoditización* de los pueblos en el continente.

Así, este escrito tiene como objetivo hacer un balance general del uso de las consultas populares contra el extractivismo, entendida como mecanismo de participación ciudadana que tiene como meta decidir colectivamente sobre un aspecto de vital importancia en los territorios en las escalas jerárquicas del Estado sea esta nacional, regional o local, donde las comunidades responden una sola pregunta a través de un Sí o de un No y que tiene consecuencias en el ordenamiento territorial³. Sin embargo, detrás de este mecanismo hay una demanda creciente por la **descolonización espacial** que está vinculada a los procesos de desprendimiento epistémico y reapropiación de la naturaleza. En definitiva, uso las consultas populares como pretexto para mostrar las desobediencias políticas en la defensa de los territorios y cuerpos.

De igual manera, son ilustrados los discursos que impugnan este mecanismo democrático, para sustentar la tesis de que los regímenes de democracia convencional de la década del 90 muestran sus límites con el extractivismo-minero actual, configurándose así democracias institucionales-sacrificiales.

Si bien este ensayo enuncia diferentes experiencias de **resistencias contra-extractivas** que han empleado la consulta popular en América Latina, éste hace hincapié en el contexto colombiano, en tanto que es un país con particularidades territoriales al resto de la región dado que gran parte de la población está localizada en los ecosistemas de montaña. El uso creciente de este medio de participación les ha servido a las comunidades para defender los páramos,

³ Las consultas populares son demandadas por las comunidades ante el Estado en plena resistencia contra la minera a gran escala. No obstante, son convocadas por las diversas autoridades dependiendo de la jurisdicción posterior a un análisis de este mecanismo de participación ciudadana. Se convoca es por la presión social y comunitaria como la experiencia latinoamericana ha enseñado.

áreas de reserva y de conservación dado que los títulos mineros y exploraciones están sobre estas áreas estratégicas andinas. Además de que en este país presenta un mayor uso de la consulta por parte de los comités y movimientos socioambientales.

Este escrito se estructura en tres partes. La primera parte corresponde a los conflictos socioambientales a modo de contexto para situar el uso y aumento significativo de las consultas populares en la región, mostrando algunos indicadores y cartografías. La segunda sesión concierne al concepto de áreas libre de extractivismo, retomando las experiencias de resistencias contra-extractivas. Y, por último, los discursos de impugnación regional por parte de los representantes de los gobiernos y empresas sobre los resultados finales de las consultas populares. Estos últimos dos puntos son modos de entender lo que pasa en términos de postconsulta. Además de algunas consideraciones finales.

Tener una perspectiva crítica de estos procesos de consulta es fundamental para avanzar en las democracias latinoamericanas limitadas cuando Estado y empresas mineras caminan juntos en la desposesión de los territorios y cuerpos, limitaciones éstas que están siendo superadas por la defensa de la vida desde/con las comunidades y la reinención de la democracia de los **bienes comunes**.

Las consultas populares en contextos conflictivos

El uso de las consultas populares y plebiscitos en la región, históricamente han tenido incidencia en la escala nacional para decidir sobre regímenes políticos tales como: En 1980, en Uruguay, el gobierno de facto convocó a la sociedad para decidir sobre la continuidad de la dictadura militar, cuyo resultado fue una proclamación a la apertura democrática. Posteriormente, en 1988 en Chile, se convocó de igual forma a una consulta que acabó con el periodo de Pinochet en el poder y dio paso a las elecciones democráticas en 1989. En Venezuela, en el año de 2007, se realizó una consulta al pueblo para modificar la constitución y abrir un conjunto de reformas hacia el socialismo del siglo XXI. En el 2008, el gobierno de Ecuador convocó a los habitantes para aprobar las reformas constitucionales. En Colombia, en el 2016, el gobierno decide plebiscitar el acuerdo de paz para que la ciudadanía lo aprobara. En el mismo año, el gobierno de Bolivia le pide al pueblo que decida si afirman o no la reforma constitucional para su reelección. Independientemente de los resultados, observamos que desde la década de los años 80 viene una corriente democrática en la región marcada por las consultas

de carácter nacional como escala privilegiada de acción. Así, la mayoría de estas consultas son promovidas por los gobiernos para legitimar sus políticas, ya sea para su propio beneficio o por la presión de los diversos sectores de la sociedad. Sin embargo, existe un proceso silencioso e imperceptible en la región, a menor escala, que va reproduciendo revoluciones de forma dispersa que configuran una geopolítica de la resistencia (PRECIADO, 2010), mediante cómo los pueblos van decidiendo sobre su patrimonio ambiental.

La consulta popular en Cochabamba de 2000, realizada en el marco de la desprivatización de los derechos del agua en Bolivia, es quizá la experiencia desde la cual debamos comenzar a modo de referente histórico de cómo las comunidades han usado este mecanismo para proteger los derechos colectivos y ambientales asociados al acceso del agua. Si bien el contexto donde se desarrolló la consulta popular no está dentro del extractivismo-minero, se convierte en la primera experiencia regional en usar este mecanismo, marcando la historia de lucha asociada al medio ambiente.

La defensa de los bienes comunes en Cochabamba es conocida como **la guerra del agua**, que terminó en la reapropiación de la naturaleza por parte de las comunidades de esta localidad de Bolivia. Esto permitió frenar la privatización del agua y la disminución de los costos de acceso al líquido vital, además de abrir la posibilidad de que el pueblo acabara con la continuidad de la ola neoliberal en la región, donde el agua y los territorios estuvieron bajo la libre oferta y demanda del mercado. El 26 de marzo del 2000 se realizó una consulta popular donde la comunidad ganó con un 98%, lo que determinó la salida de la empresa Aguas del Turani y, por tanto, la reforma de la ley 2029, posterior a los fuertes enfrentamientos entre comunidades y el Estado-empresa. Óscar Olivera, coordinador de Defensa del Agua y la Vida, afirmó en el año 2000, que “La Guerra del Agua tuvo una dimensión política, económica, social y organizativa, si bien el agua fue el ingrediente principal, la gente rompió el esquema de imposición”⁴.

Desde esta experiencia vemos que la consulta popular se convirtió en un mecanismo de resolución de conflictos, que si bien supuso una victoria en la guerra del agua a favor de la comunidad, no significó que ésta se tradujera en un mejoramiento de las condiciones de calidad en el acceso y servicio a este bien común. Sin embargo, es de resaltar que esta experiencia abrió

⁴ Disponible en: <<http://www.lostiempos.com/actualidad/local/20170410/abril-se-gano-guerra-acceso-al-agua-empeoro>>. Acceso el 10 de enero de 2017

en diversos lugares las luchas por la defensa del agua y marcó la agenda política de muchos movimientos socioambientales en la región. Si bien no hace referencia al extractivismo-minero, sí observamos que hacer escasear el agua, como se pretendía en Cochabamba por parte del gobierno-empresa, significó mercantilizarla mientras eran entregadas las fuentes de agua a las industrias mineras de este país durante la década de los 90 y la neoextractivista del presente siglo. Así, la consulta popular como mecanismo de resolución significa acabar con los regímenes de injusticias socioambientales y las lógicas coloniales de expropiar al cuerpo de sus territorios, mediante la privatización del agua.

Nos introducimos con esta experiencia, siendo antesala de las consultas contra el extractivismo-minero en América Latina, como la primera en la región en incorporar la dimensión ambiental desde la cuestión del agua. Revertir la lógica del extractivismo-minero con todos los significados que implica un enclave transnacional, de los magnos presupuestos y del lenguaje hiperbólico⁵, además del respaldo de los bancos mundiales y multilaterales y a su servicio las fuerzas armadas de los Estados, se constituye como una liberación en las actuales condiciones de lucha. Esas revoluciones del siglo XXI en América Latina pueden entenderse como liberaciones locales marcadas por la misma historia de subyugación que dialogan, se refuerzan, buscan saltos escalares y geopolíticas de otro modo.

Las luchas que vienen siendo construidas en las últimas décadas del siglo XX, y que toman auge en la actualidad, contra un modelo insostenible ambientalmente para las comunidades y pueblos de este continente, ha significado que esta tierra signifique resistencia. Por ejemplo, el primer plebiscito en América Latina contra el extractivismo-minero fue realizado en el 2002 en la localidad de Tambogrande, Perú. Comunidades dedicadas a la agricultura expulsaron a la multinacional *Manhattan Minerals*; experiencia que le dio una lección a las elites extractivas no solamente del país sino del mundo, porque situaría el mayor precedente en la historia para que otras resistencias con los mismos propósitos alimentaran sus tácticas de defensa territorial. A partir de este hito histórico, más tarde, en el 2003, se crearía un proceso de importancia similar para las luchas contra el extractivismo en el continente, como

⁵ Este lenguaje consiste en adornar faraónicamente el discurso minero incluyendo calificativos, cifras y tiempo con el propósito de producir una sensación pública y general de que se trata de un proyecto de impacto monumental en el ámbito local. Dentro de los discursos se emplean palabras como “potencia minera o potencial minero”, “el hallazgo minero más grande en los últimos tiempos”, “podría ser la mina más grande de la región”, “aumentar en millones de dólares la inversión”, “será el más grande epicentro de producción minera del país y de la región”, “descubrimiento más grande del mundo”.

es el caso del movimiento del NO a la mina en la ciudad de Esquel, municipio de la Provincia de Chubut en Argentina. Éste consiguió alterar la globalización colonial no solamente por medio de un mecanismo popular como la consulta, sino por su proceso de construcción de la resistencia pacífica fundada en la articulación y **complicidad de saberes expertos independientes** según Svampa (2013).

El siglo XXI inicia con estas tres revoluciones. Por un lado, la experiencia de Cochabamba relacionada a la consulta popular denominada la guerra por el agua y por el otro lado, la experiencia de Tambogrande y de Esquel con su consulta del **no a la mina**. Estas experiencias abrieron los escenarios de lucha frontal contra la continuidad de los regímenes extractivos de enclaves a gran escala, mediante las narrativas que son replicadas en todas las resistencias socioambientales del continente como: **“defendiendo el agua, prolongamos la vida”**, **“por el agua y la vida, no a la mina”**, **“el agua no se vende, se defiende”**⁶ y **“NO a la mina, SI a la vida”**⁷. El No sería la monosílaba que sintetizaría la afirmación de los pueblos y comunidades en su legítimo derecho de defender sus territorios. Las narrativas son diversas, por ejemplo, “No a la mina” (Esquel, Argentina), “Sipacapa NO se vende” (Guatemala), “Tía María NO va” (Perú), “Piedras dice NO a la minería” (Colombia) y así sucesivamente.

En los últimos 20 años asistimos a conflictos socioambientales por extractivismo-minero como resultado de la implantación forzosa de éste de manera extensiva e intensiva por toda América Latina. Los gobiernos se empeñan en defender los intereses de las multinacionales mineras, generando una nueva ola extractivista por el aumento de los precios de las *commodities* en la década pasada, y sostenida en la actual, para compensar la caída de precios en los últimos cinco años. Esto implicó en una radicalización por parte de los Estados en otorgar títulos mineros para compensar las pérdidas, afectando las cuentas comerciales nacionales y una disminución en la inversión de la política social. Es en este contexto donde las consultas populares cobran relevancia como herramienta de lucha frente a la configuración de las áreas vaciables y sacrificiales (Svampa, 2008) por parte del Estado.

En ninguna parte del mundo fueron realizados tantos plebiscitos o consultas populares contra la ampliación del extractivismo-minero como en América Latina, dado el contexto de

⁶ Narrativas de las marchas sucedidas en la guerra del agua en Cochabamba en el 2000.

⁷ Narrativa que nació en la ciudad de Esquel en pleno proceso de resistencia contra-extractiva en el 2002.

“reprimarización”⁸ (Acosta, 2012) en el decenio y medio pasado. Si bien es cierto que este tipo de tácticas son el resultado de los procesos de construcción de resistencias, son la muestra indicativa, más no las únicas, de que éstas avanzan tomando uso de los recursos legales, pedagógicos y reflexivos para alterar el patrón de poder moderno/colonial-minero.

Deconstruir la promesa del desarrollo y del progreso no es una tarea fácil y menos cuando el discurso del extractivismo fue concebido desde esta óptica. El uso de una consulta popular por los comités, grupos o movimientos socioambientales para decidir sobre su territorio, es la muestra indicativa del descontento sociopolítico con los modelos de ocupación territorial diseñados por el norte global occidental, que ya comenzó a resquebrajarse con la reapropiación de la naturaleza por parte de las comunidades en la construcción de áreas libres de extractivismo.

Más allá de que las consultas populares sean un mecanismo jurídico, son una herramienta importante que se traduce en decisiones colectivas para sentar una posición frente a la minería metalífera. Las experiencias pasadas de resistencia que han usado este mecanismo les han servido a otras como soporte pedagógico para alimentar y cualificar las diversas acciones y prácticas de lucha. Por ejemplo, en la localidad de Ayabaca – Piura, Perú, en el año 2007, fue desarrollada una consulta popular para decidir la permanencia o retiro del proyecto minero Río Blanco, retomando la experiencia de Tambogrande en el 2002. En Colombia, la experiencia de Piedras del año de 2013 ha inspirado a otros procesos como la consulta popular que ganó la comunidad de Cajamarca en el 2017. O, incluso la experiencia de Sipacapa de 2005 inspiró a la consulta de 2012 en Mataquesuintla en Guatemala. Estas experiencias van conectándose a lo largo del tiempo incorporando y reinventando las narrativas de resistencia a través de intercambio de información y construcción de redes como manifestación de una geopolítica de otro modo.

Este mecanismo popular fue incorporado en las constituciones latinoamericanas como en Colombia, Perú, Ecuador, Salvador, Guatemala, entre otros países, especialmente en la década de los años 90. Tema que será tratado más adelante dado que en la actualidad observamos sus resultados efectivos y limitaciones políticas.

⁸ Disponible en: <http://www.ecoportal.net/Temas-Especiales/Mineria/Extractivismo_y_neoextractivismo_dos_caras_de_la_misma_maldicio25/07/2012>. Acceso el 20 de agosto de 2016.

Hasta el momento se han contabilizado 48 consultas populares específicamente asociadas al rechazo del extractivismo-minero. El resultado es el siguiente: 31 consultas populares a favor de las comunidades, 7 consultas canceladas y 10 consultas que están en proceso. Temporalmente, tenemos que entre 2000-2009 fueron realizadas 15 consultas. En lo que va de la presente década (2010-2017) tenemos un saldo de 33 consultas populares, entre ellas las realizadas, las canceladas y las que están en proceso. Podemos observar que, en la década pasada del presente siglo, las consultas son menores en comparación con las consultas realizadas en los últimos 7 años. Esta diferencia tiene que ver con los aprendizajes que recibieron estas últimas a modo de esperanzas para que otras comunidades emprendieran el camino de la “resistencia contra-extractiva”. Las narrativas construidas y derivadas de las luchas por el territorio y la vida en Bolivia (2000), en Perú (2002) y en Argentina (2003), son las mismas que ahora se proclaman en Centroamérica y en otros países de Suramérica.

Los países donde han usado este mecanismo de participación o que están en proceso de implementación son siguientes: Colombia cuenta con seis consultas a favor de la comunidad, dos fueron rechaza y cinco están en proceso de implementación; Guatemala cuenta con diez consultas a favor de las comunidades; en Perú fueron realizadas ocho consultas populares a favor de las comunidades; en Argentina fueron realizadas siete consultas, de las cuales cuatro a favor de las comunidades y tres han sido canceladas. A continuación, es resumida esta información por medio de la siguiente tabla, ilustrando año, localidad, economía local y resultado de las consultas populares. De igual modo, éstas son localizadas en una cartografía para dimensionar la escalaridad de este fenómeno.

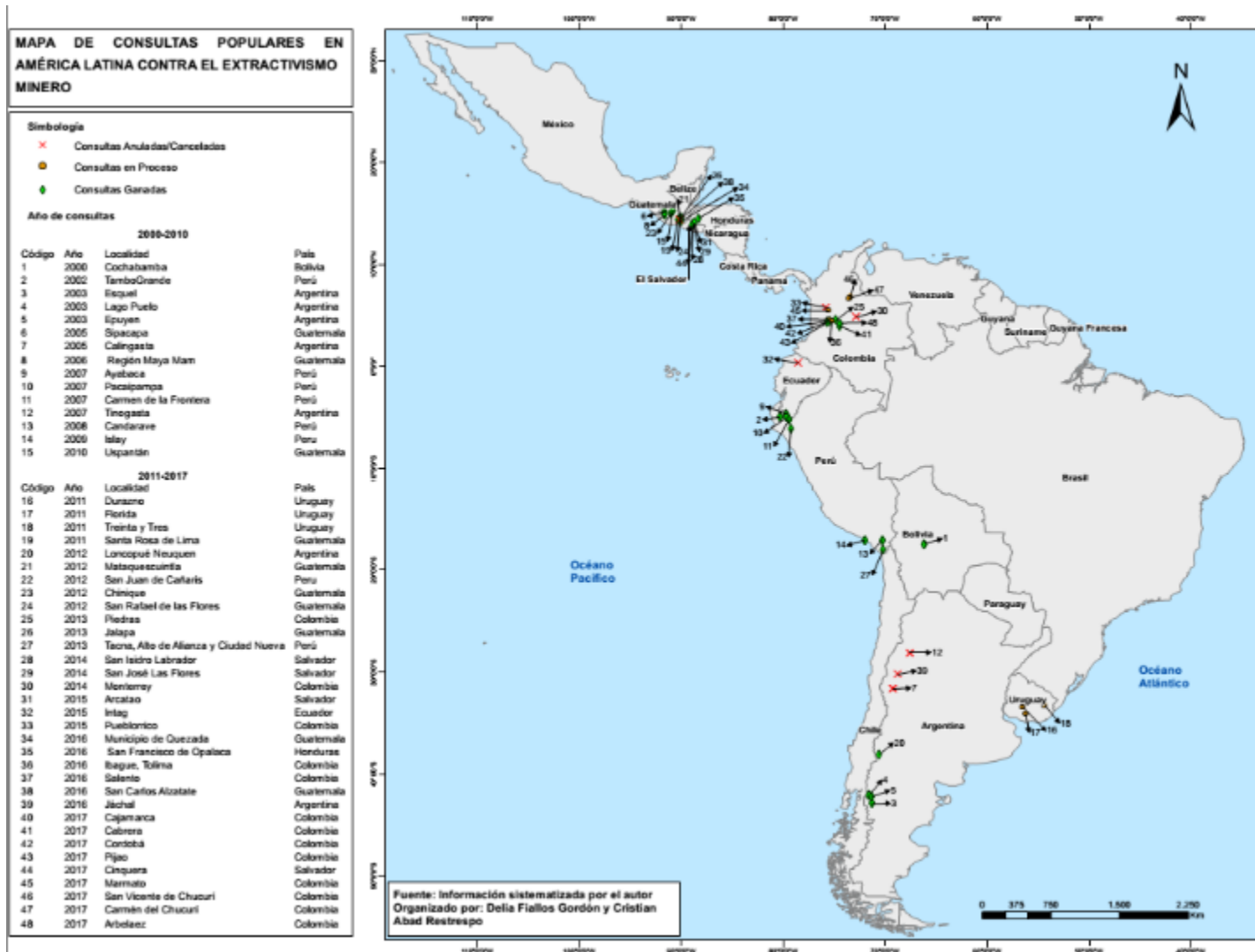
N°	Año de realización de la consulta	País	Localidad	Tipo de comunidad o grupo étnico	Vocación económica	Resultado final a favor del “NO a la mina”
1	2000	Bolivia	Cochabamba	Comunidad urbana, campesina e indígena	Comercio, agrícola.	98%
2	2002	Perú	Tambogrande	Población campesina	Agricultura: se destaca la producción de frutas como el mango	98.05%
3	2003	Argentina	Esquel	Migrantes	Turismo ecológico, ganadería y centro de Esqui	81%

4	2003	Argentina	Lago Puelo	Migrantes	Turismo ecológico y frutas finas	---
5	2003	Argentina	Epuyen	Migrantes	Turismo ecológico	---
6	2005	Guatemala	Sipacapa	Comunidades indígenas	Agricultura	90%
7	2005	Argentina	Calingasta	Indígenas y migrantes	Agricultura	Cancelado
8	2006	Guatemala	La Región Maya Mam	Indígenas Maya man	Agricultura	Gano el no a la mina
9	2007	Perú	Ayabaca – Piura	Población campesina	Agricultura, ganadería, turismo.	99,00%
10	2007	Perú	Pacaiyampa	Población campesina	Agricultura, ganadería, turismo.	98, 13%
11	2007	Perú	Carmen de la Frontera	Población campesina	Agricultura, ganadería, turismo.	92,53%
12	2007	Argentina	Tinogasta	Indigenas y migrantes.	Agricultura (vinos). Turismo.	Cancelado
13	2008	Perú	Candarave	Población campesina e indígena	Agricultura: sobre sale el arroz y el maíz	99%
14	2009	Perú	Provincial de Islay (Cocachacra, Punta de Bombón, Dean Valdivia, Mollendo, Islay Matarani y Mejía)	Población campesina e indígena	Agricultura	97%
15	2010	Guatemala	Uspantán	Campesinos	Agricultura	90%
16	2011	Uruguay	Durazno	Población urbana y campesina	Agricultura	...
17	2011	Uruguay	Florida			...
18	2011	Uruguay	Treinta y Tres	Población urbana	Agricultura ganadería y comercio	...
19	2011	Guatemala	Santa Rosa de Lima	Campesinos	Agricultura	98%
20	2012	Argentina	Loncopué Neuquen	Población campesina e indígena	Agricultura	80%
22	2012	Guatemala	Mataquescuintla	Campesinos y urbanos	Agricultura	96%
21	2012	Perú	San Juan de Kañaris	Rural	Agricultura	95, %
23	2012	Guatemala	Ixcán, El Quiché	Población campesina	Agricultura	100%
24	2012	Guatemala	San Rafael de las Flores	Población campesina	Agricultura	99%
25	2013	Colombia	Piedras - Tolima	Población urbana y campesina	Agricultura	99%
26	2013	Guatemala	Jalapa	Campesinos y urbanos	Agricultura	98%
27	2013	Peru	Tacna: Alto de Alianza y ciudad nueva		Agricultura	96%

28	2014	El Salvador	San Isidro Labrador	Población campesina	Turismo ecológico, producción agrícola y café	99%
29	2014	El Salvador	San José Las Flores	Campesinos y urbano	Comercio, agricultura	99% 2014
30	2014	Colombia	Monterrey - Casanare	Población urbana	Turismo y agricultura	Cancelada
31	2015	Honduras	Arcatao	Indígenas	Agricultura, miel	99%
32	2015	Ecuador	Intag	Población campesina	Agricultura	Cancelada
33	2015	Colombia	Pueblorrico	Población campesina	Agricultura	Cancelada
34	2016	Guatemala	Municipio de Quezada	Población campesina y urbana	Agricultura, comercio	99,28%
35	2016	Honduras	San Francisco de Opalaca	Población campesina	Agricultura	99,40%
36	2016	Colombia	Ibague, Tolima	Campesinos	Agricultura y ganadería	Proceso
37	2016	Colombia	Salento	Población campesina	Agricultura	Proceso
38	2016	Guatemala	San Carlos Alzatate	Población campesina	Agricultura	98.81%
39	2016	Argentina	Jachal		Agricultura y minería	Cancelada
40	2017	Colombia	Cajamarca - Tolima	Población campesina	Agricultura	97,9%
41	2017	Colombia	Cabrera - Cundinamarca	Campesinos e indígenas	Agricultura y ganadería	97,2%
42	2017	Colombia	Córdoba - Quindío	Población campesina	Agricultura y producción de café	Proceso
43	2017	Colombia	Pijao - Quindio	Población campesina	Agricultura	97,76%
44	2017	El Salvador	Cinquera	Población campesina	Agricultura y turismo	98%
45	2017	Colombia	Marmato	Población minera artesanal	Minería	Proceso
46	2017	Colombia	San Vicente de Chucuri	Población campesina	Agricultura	Proceso
47	2017	Colombia	El Carmen de Chucurí	Población campesina	Agricultura	Proceso
48	2017	Colombia	Arbeláez - Cundinamarca	Población campesina	Agricultura	98%

Tabla de consultas populares y resultados. Construcción propia⁹

⁹ Los conflictos socioambientales asociados al extractivismo-minero son extremadamente dinámicos, que, dentro de estos, las resistencias van usando diversos instrumentos de lucha sea por las vías del estamento institucional (consultas populares) o por otros medios no tan visibles como los procesos de formación y educación para la desmineralización de las conciencias. De allí que los datos que se presentan en la tabla son una aproximación a las consultas populares contra la minería a gran escala. En ese sentido, es posible que estas experiencias aumenten dependiendo de los bloques constitucionales de cada país.





GEOGRAFIA DAS REDES DE MOBILIZAÇÃO SOCIAL NA AMÉRICA LATINA

resistência e rebeldia desde baixo nos territórios de vida

CURITIBA, 1 A 5 DE NOVEMBRO DE 2017

Mapa de consulta populares contra el extractivismo-minero en América Latina. Construcción propia.

Hay un elemento central que identifica a todas las comunidades que usan este mecanismo contra la minería moderna: son poblaciones campesinas e indígenas, localizadas en espacios rurales de vocación agrícola y ganadera como medios de subsistencia, donde el agua se constituye como la riqueza más preciada en tanto que de ésta se desprenden los modos de habitar coligados con los ecosistemas.

No solamente se defiende el agua *per se* sino que es a través de ésta que la cultura tiene relevancia, sin la cual no sería objeto de la diferencia ontológica. Del agua nace y termina la sostenibilidad humana en la tierra a través del cuerpo. En definitiva, en las consultas populares no solamente es defendido el territorio, sino el cuerpo como manifestación de la vida. Perspectiva que le resulta difícil de entender a los sujetos modernos que administran el Estado, en tanto que ven el territorio como recurso. Svampa expresa que el territorio es visto desde el Estado desde una perspectiva binaria, siendo este viable/inviable “que desemboca en dos ideas mayores: por un lado, el de ‘territorio eficiente’; por el otro, el de ‘territorio vaciable’ o en última instancia, ‘sacrificiable’” (2008, p. 8). Detrás de las consultas populares, entonces, observamos geo-ontologías propias de la diferencia territorial que para el Estado significan espacios vacíos sin contenido de renta. Incluso, podemos extender el análisis para manifestar que las luchas por el territorio son luchas étnicas frente a una etnia blanca, consumista, global, que captura los espacios y su sustrato material en beneficio propio en contra de la vida pluriversal (Escobar, 2008), como se observa en la tabla anterior y en la cartografía. Por ejemplo, el caso colombiano es singular en este aspecto, porque las poblaciones que han desarrollado sus consultas y aquellas que están en proceso, habitan en áreas montañosas, cuyas áreas son fundamentales para el mantenimiento de la vida como los acuíferos y los páramos siendo ecosistemas esenciales y únicos en el mundo para toda la vida existente. Pese a esto, el gobierno nacional de este país insiste en “extractivizar” y mineralizar los cuerpos de estos espacios de vida que son incompatibles con la megaminería.

Las consultas populares son el resultado de las luchas por el agua, siendo el medio central para politizar en los escenarios institucionales las demandas políticas y éticas de comunalizar los bienes de existencia material de la vida. Las luchas por el agua se convierten en el elemento central en las actuales condiciones de crisis ambiental, porque es a través de la defensa de ésta que el territorio cobra relevancia política para la reproducción de la vida humana en la tierra, que en condiciones de pobreza significa la única riqueza. Por ejemplo, el agua como referente es incorporada a modo de pregunta en las consultas como elemento de movilización

social en las comunidades. En la consulta de Piedras - Tolima, en el 2013, dice “Está de acuerdo, como habitante del municipio de Piedras, Tolima, que se realicen en nuestra jurisdicción actividades de exploración, explotación, tratamiento, transformación, transporte, lavado de materiales, provenientes de las actividades de explotación minera aurífera a gran escala [...] y se utilicen las aguas superficiales y subterráneas de nuestro municipio en dichos desarrollos que pueda afectar y/o limitar el abastecimiento de agua potable para el consumo humano, la vocación productiva tradicional y agrícola de nuestro municipio”¹⁰. La pregunta de la consulta en la provincia de Islay, fue “está usted de acuerdo con el uso de aguas subterráneas y superficiales para la actividad minera del proyecto minero Tía María y otros proyectos mineros”¹¹. De igual manera, la tercera pregunta de la consulta popular en Cochabamba fue “Usted está de acuerdo con la mercantilización del agua en la ley 2029”. Las luchas por la defensa del territorio comienzan desde su condicionante material de vida, donde r-existen (GONÇALVES, 2006) las conexiones de la cultura y de la identidad de los pueblos.

Ahora bien, en términos de postconsulta qué esperarían las comunidades según la experiencia latinoamericana. Primero, implica un rediseño institucional de Estado que permita tramitar la voluntad general, mediante el seguimiento al ordenamiento territorial y gestión ambiental donde se incorpore la participación comunitaria. Es decir, se avance en la “democracia del agua” como manifestación del control colectivo de los “bienes comunes”, cuyo actor preponderante es la comunidad quien decide su uso y no los actores del mercado, incluidos los intereses del Estado bajo el discurso del beneficio nacional en detrimento de lo local. En Esquel, Argentina, como resultado de la consulta, fue prohibida la minería metalífera en su localidad y se expidió la ley 5001 que prohíbe el uso de sustancias químicas en la provincia. En la actualidad el movimiento del No a la mina tiene en proceso un proyecto de ley para eliminar toda base de extractivismo en la provincia. En la localidad de Cinquera, El Salvador, después de la consulta fue declarada el primer “territorio libre de minería metalífera”. De igual forma, en Cajamarca, Colombia, se espera en la postconsulta un ajuste en el ordenamiento territorial para prohibir la minería en la región. Segundo, la construcción de **sujetos renuentes** (GIBSON-GRAHAM, 2011) para mantener la resistencia contra-extractiva porque, como dice la activista

¹⁰ Disponible en: < <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-pueblo-niega-explotacion-minera/352450-3>>. Acceso el 12 de enero de 2017.

¹¹ Disponible en: <<http://www.noalamina.org/latinoamerica/peru/item/2913-consulta-vecinal-dice-no-a-la-mineria>>. Acceso el 10 de enero de 2017.

Marta Sahoras del movimiento del No a la mina en Argentina, “los minerales siguen ahí y la codicia también”. En la postconsulta implica asumir la decisión y la responsabilidad hacia nuevos aprendizajes en la construcción de subjetividades y territorialidades de resistencia como modo de vida, dado que es la que le permitirá mantener la arquitectura institucional de un ordenamiento basado en la participación activa de las comunidades. Estos dos aspectos de postconsulta serán la expresión de la **democracia ecológica** que se espera resulte de la confrontación territorial, donde son incluidos otros valores y principios en la gestión de la naturaleza.

En consonancia con lo anterior, en todas las consultas populares realizadas hasta la actualidad, se observan unos resultados evidentes, absolutos e indiscutibles donde los pueblos han manifestado su total rechazo a las políticas mineras de los gobiernos de derecha o de izquierda en la región. A pesar de los resultados contundentes, estos continúan representando los intereses de empresas mineras bajo el discurso del interés general de la nación. Un caso excepcional en América Latina, y que en buena medida es lo que esperarían los pueblos del continente, fue la prohibición de la minería metálica en El Salvador. Esto se da en el marco de intensas luchas por parte de las comunidades indígenas y campesinas que usaron las consultas populares. Además, de haber ganado una demanda que fue impuesta por la empresa canadiense *Oceana Gold* contra este país por limitar los derechos adquiridos de explotación de minerales. Posterior a estos dos eventos, el Estado declaró la prohibición de enclaves mineros a gran escala, convirtiéndose en el primer Estado que es funcional a la voluntad general del constituyente primario. En ese sentido, en El Salvador la lucha contra el extractivismo tuvo un salto escalar que rediseñó la arquitectura institucional.

Siguiendo con lo anterior, tiene sentido Porto-Gonçalves al decir que los referentes de la democracia en América Latina no deben ser la clásica triada moderna de “fraternidad, libertad e igualdad” como principios eurocéntricos que le dieron la espalda a la naturaleza, sino que la triada para nuestras democracias latinoamericanas debería ser la **vida, territorio y dignidad** como el nuevo léxico de resistencia. Este autor plantea que la “*Luta pela Vida, pela Dignidade e Território como vários desses movimentos indicam que a vida não pode ser pensada fora da natureza, [como é pensada] na tradição científica hegemônica eurocêntrica*” (PORTO-GONÇALVES, 2015, p. 7). En esa misma línea, Escobar (2016) plantea que el pensamiento crítico latinoamericano es alimentado por los procesos sociales de resistencia mediante otra

triada “desde abajo, por la izquierda y con la tierra”¹² para referirse a los movimientos y grupos autonómicos que están produciendo maneras-otras de habitar y construir territorios alternativos en el proceso de desclasamiento epistémico (ESCOBAR, 2016). Podría decir, y por qué no, que estas triadas componen las enunciaciones democráticas de las resistencias en sus procesos de reapropiación de la naturaleza hacia las áreas libres de extractivismo, como nuevo parámetro de las democracias ecológicas que se están construyendo en la actualidad a lo largo y ancho del continente latinoamericano. El siglo XXI será entonces, y de acuerdo a la tendencia mostrada, el siglo de la **democracia ecológica** ya señalada por Shiva (2004), cuyo proyecto, o mejor, trayecto, es y será construido por los grupos subalternizados, siendo la hora de los invisibles (SANTOS, 2010) en la gestión de la naturaleza.

Territorios libres de extractivismo-minero

Quisiera remitirme a lo que se denomina áreas libres de extractivismo desde la perspectiva de la reapropiación de la naturaleza por colectivos y comunidades que se levantan contra los regímenes de imposición minera moderno/colonial, como referente político de reivindicación, tanto de los derechos colectivos y ambientales como de la r-existencia (GONÇALVES, 2006), siendo una manifestación de la configuración de territorios por fuera de los diseños globales de la renta extractiva.

Las áreas libres de extractivismo son configuraciones territoriales donde es suspendida la racionalidad moderna/colonial de la naturaleza. Se trata de territorios construidos por la resistencia que alteraron el patrón originario de las geografías de desarrollo desigual de tipo extractivo-minero, en tanto que las transformaciones de las relaciones sociales y políticas configuraron contra-espacialidades a las lógicas tóxicas del capital metalífero. Sacar la mina implica no solamente expulsar al sector empresarial minero de los territorios ocupados, sino su racionalidad y las subjetividades de productividad sobre la vida, pero a la vez poblando de significados culturales las geografías propias donde transcurre la existencia humana. En otras palabras, estas áreas se configuran por la **desmineralización de las subjetividades** y de la territorialización de los cuerpos.

¹² Disponible en: <http://elpais.com/elpais/2016/01/17/contrapuntos/1453037037_145303.html>. Acceso el 20 de diciembre de 2016.

En los procesos de des-territorialización y re-territorialización se van configurando las áreas libres de extractivismo que requieren una forma de organización social en la gestión colectiva de la naturaleza. En definitiva, hablamos de que las áreas libres de extractivismo significan prolongar la vida humana en la tierra y la activación de resistencias en el mantenimiento de los mundos posibles existentes. Sólo la resistencia en la defensa del territorio, cabe aclarar en su dimensión integral, puede gestionar esas áreas de libertad, de la vida y de la co-sustancialidad con la naturaleza. Eso significa reinventar los cuerpos y los territorios en un proceso creciente de la reapropiación de la naturaleza desde los sujetos indisciplinados o renuentes (GIBSON-GRAHAM, 2011) que abren el presente y futuro hacia lo posible.

Ahora bien, las áreas libres de extractivismo no implican acabar la minería. Sin embargo, miremos con más detalle esta idea basándome en la experiencia de Marmato, localidad del Departamento de Caldas, Colombia. El conflicto territorial entre mineros locales y la multinacional minera *Gran Colombia Gold* es un ejemplo significativo de esta diferencia. Como ya lo hemos indicado, el extractivismo-minero implica una racionalidad, un modelo de ocupación basado en el despojo (SVAMPA, 2008) de comunidades donde es instalado un enclave minero a gran escala, estableciendo un conjunto de jerarquías donde lo local se supedita a los diseños globales (MIGNOLO, 2003), porque es la única forma de producir capital. En el municipio de Marmato, las comunidades indígenas y afrodescendientes han construido un proceso de resistencia para mantener su actividad minera tradicional, frente a una empresa que amenaza en instalar un enclave a gran escala removiendo a las comunidades de su territorio. A través de la Asociación Mineros Tradicionales de Marmato, cuyo lema es “defendiendo la soberanía sobre el territorio y el derecho al trabajo”, observamos que la actividad minera desarrollada por esta población no pasa por las lógicas de acumulación de capital mundial, sino como medio de subsistencia y configuración de **territorios mineros sin extractivismo**. Si bien en el territorio marmateño existe minería desarrollada por las comunidades, no significa que su configuración resulte por despojo, de la militarización de los territorios y cuerpos, ni tampoco de una estructura que fragmente los procesos comunitarios. Pese a la intención de extraer oro en ambas partes, la racionalidad es complementemente divergente entre minería tradicional (ancestral) y minería metalífera moderna. Esta comunidad realizará una consulta popular para decidir sobre su territorio y las formas de trabajo asociadas a la minería tradicional como régimen especial de la no acumulación. Vemos entonces cómo el extractivismo es una racionalidad, lo que no implica acabar y contener las otras formas de minería. La diferencia

radica en que el control y el dominio sobre la mina la ejerce la comunidad y no una multinacional. Este es un ejemplo de la reapropiación de la naturaleza sobre cómo los minerales son también bienes comunes.

¿Será que los gobiernos de los Estados de América Latina son buenos gestores y administradores de estas áreas? Considero importante resaltar la experiencia de Tambogrande, Perú, para solidificar una respuesta sobre tal cuestión y cómo la gestión capitalista de la naturaleza a través del Estado moderno encausa los bienes comunes a los procesos de acumulación de capital, sea por encima o por debajo de las comunidades. En el 2002, en la localidad de Tambogrande, fue realizada la primera consulta popular en América Latina cuyo lema era “el pueblo unido jamás será vencido, el pueblo no se vende el pueblo se defiende”. El 2 de julio de 2002 votaron 27 mil personas en las urnas. El 93% de los votantes expresó que no quería minería en su territorio, en tanto que la economía local de base agrícola sería afectada por la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. El emprendimiento minero en efecto fue cancelado. Sin embargo, dada la especulación y expectativa generada por la empresa *Manhattan Minerals* en la región, al cabo de varios años llegó la minería ilegal y criminal. Los funcionarios públicos manifestaron que ese fue el resultado que había deseado la comunidad al rechazar el proyecto minero del 2002 y que ahora sufren las consecuencias de sus decisiones. La no aceptación del extractivismo legal implicó condenar por otras vías a un pueblo que dijo No a la minería, por la vía de la ilegalidad minera. En Tambogrande, los habitantes se preguntan qué sería mejor, la empresa *Manhattan Minerals* o la minería ilegal. Ese fue el castigo que el Estado peruano le impuso a su pueblo en Tambogrande, como una especie de dejar morir por no asimilar el extractivismo promovido por las políticas de Estado. El gobierno local no protegió la decisión final de la comunidad de cuidar su patrimonio ambiental, al contrario, los castigó y los condenó con otras formas del extractivismo: el ilegal, el informal, el criminal.

Otro caso parecido, ya referenciado en el texto, es la experiencia de postconsulta de Cochabamba. Posterior a los resultados a favor de la comunidad que buscaba un manejo comunal y adecuado del agua como bien común, lo que suponía la configuración de una nueva institucionalidad sobre el agua, lo que ha pasado en los últimos años es la persistencia de obstáculos por parte del Estado que no ha permitido que las comunidades cuenten con el acceso de calidad y en cantidad del mínimo vital. El activista Oliveros afirma que “No queremos que Semapa vuelva a manos de la Alcaldía, queremos que venga a manos del pueblo. La gente consideraba que en la gestión pública y privada no tomaba en cuenta su opinión. Yo digo que

este Gobierno ha dado la espalda a la agenda del agua”¹³. En ese sentido, a pesar de la desprivatización, el acceso al agua aun no mejora después de 17 años.

Si bien los dos ejemplos citados son referentes en las luchas contra el extractivismo y la privatización del agua para el resto de movimientos sociales y comunidades en América Latina, no tuvieron un final deseado para quien quiere mantener su mundo posible en pie. En ese sentido, la experiencia postconsulta ha enseñado que dejar la gestión de los bienes comunes a los gobiernos no es garantía de nada, dado que obstaculizan el cumplimiento de la voluntad de los pueblos. Ahora bien, la administración del patrimonio ambiental de forma adecuada debe ser asumida como la experiencia de Esquel nos sugiere.

Paralelamente a los ejemplos anteriores, quisiera valorar la experiencia de resistencia de Esquel de forma resumida para esclarecer el sentido y contenido de lo que implica configurar territorios libres de extractivismo-minero y conseguir una respuesta de porqué el Estado no es buen administrador de los bienes comunes. En los 14 años de resistencia, los habitantes de esa localidad de la provincia de Chubut, la Patagonia Argentina, han construido un proceso de resistencia singular y ejemplar para el resto de comités, movimientos y colectivos socioambientales en franca confrontación con las empresas mineras y los gobiernos regionales. Desde su inicio han impugnado todo intento gubernamental por construir una conciencia extractiva a través de los discursos mineros. Sus marchas son bien conocidas en Argentina, se realizan en el cuarto día de cada mes y su asamblea de vecinos autoconvocados por el No a la mina es la muestra y constitución de la democracia ecológica (SHIVA, 2004), donde no solamente circulan saberes (experto, indigenista y popular) sino donde se aprende a ejercer la resistencia. En otras palabras, **estar en modo de resistencia** es lo que sustenta los territorios libres de extractivismo como lo es Esquel.

Esta experiencia extrema de resistencia ha sido dolorosa en lo referente a los procesos de judicialización y criminalización de la protesta por parte de los actores que componen la red extractiva/destructiva¹⁴, y compleja en la construcción de una **colectividad diversa** y no sectaria, donde existen divergentes posiciones políticas para encarar la lucha pacífica y

¹³ Disponible en: < <http://www.lostiempos.com/actualidad/local/20170410/abril-se-gano-guerra-acceso-al-agua-empeoro>>. Acceso el 20 de marzo de 2017.

¹⁴ Es un conjunto de actores que manejan los mismos lenguajes de valoración sobre la naturaleza como renta o recurso que son: Instituciones del Estado a través de los ministerios, los bancos nacionales y internacionales, los medios de comunicación, las universidades públicas o privadas, especialmente en el área de la geología e ingenierías, y organizaciones no gubernamentales.

horizontal a través de la modalidad de la democracia asamblearia, fundada en la complicidad y diálogos de saberes. Un aprendizaje del cual sólo es posible acceder al vivenciar las contradicciones entre los discursos democráticos y el extractivismo. Pero también, como dice Boaventura de Souza (2016) de un conocimiento producido en “las luchas por aquellos que sufren las injusticias causadas por el capitalismo, el colonialismo y el patriarcado”¹⁵. En ese sentido, la participación directa de la comunidad es el modelo adecuado para el ejercicio de los principios de la **democracia del agua** (SHIVA, 2004) dado que es el modelo más próximo a las experiencias de los que luchan por mantener su mundo existente. A 14 años de la realización de la consulta popular (plebiscito) en Esquel, el movimiento por el No a la mina continúa incomodando la elite extractiva regional e internacional con su experiencia de la cual muchos colectivos han aprendido en Argentina, tanto en la Provincia de Chubut como en otras provincias, donde se ha configurado un poderoso movimiento nacional, único en el mundo, llamado la UAC (Unión de Asamblea Ciudadanas). Le debemos a la experiencia de Esquel y a su comunidad por abrir las historias de resistencias contra el extractivismo en América Latina.

Así, las áreas libres de extractivismo sólo son posibles dentro de la gestión comunitaria de la naturaleza basada en la democracia ecológica (SHIVA, 2004). La experiencia de Tambogrande nos enseña que la descolonización de los territorios ocupados no vendrá ni finalizará con los Estados, en tanto que su esencia consiste en concebir la naturaleza como el medio de la acumulación de capital. Sabemos que la defensa de los territorios significa abrir las posibilidades de establecer las relaciones sociales de otro modo, siendo éstas acciones de mesura y de cuidado de la vida como lo muestra el caso de Esquel.

Las dos experiencias de **resistencias contra-extractivas** mencionadas, que pese a tener los mismos resultados [Tambogrande (2002); Esquel (2003)], las consecuencias fueron opuestas. La primera, aunque el Estado respetó la decisión de la consulta, no actuó en defensa de la voluntad general sacrificando a los cuerpos a otras manifestaciones territoriales de la minería que también es una configuración de la racionalidad minera de Estado¹⁶. La segunda,

¹⁵ Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?time_continue=916&v=goAzJjs327Y>. Acceso el 20 de enero de 2017.

¹⁶ Cabe aclarar que la experiencia de Tambogrande es significativa en tanto que abrió las luchas en el escenario de lo público, haciendo uso de la consulta popular. Nos dejó un gran legado porque abrió las puertas de estos mecanismos en América Latina. Sin embargo, la consecuencia del resultado no fue defendida por el Estado peruano, privando a la población de un territorio libre de extractivismo al no acompañar la decisión de las comunidades sobre su modelo de economía local orientada a la agricultura. Dejar a las comunidades a merced de

aún mantiene su resistencia contra un Estado-minero. En ese sentido, hablamos que la resistencia tiene una manifestación espacial que configura **áreas libres de extractivismo**. Sin embargo, la experiencia latinoamericana ha enseñado que una consulta popular no garantiza nada.

Las experiencias nombradas son claves para entender los fenómenos postconsultas, sobre lo que puede pasar si la organización comunitaria disminuye o si es sostenida en el tiempo, porque la minería a gran escala, como expresión de la modernidad que llega por vía de la colonialidad a nuestros territorios, sólo conoce de dos procesos, asimilación o aniquilamiento de los cuerpos y territorios, e intentará por cualquier lado, sea por la derecha o por la izquierda o por encima o por debajo, remover los obstáculos.

Impugnación de las consultas populares

A lo largo de los últimos 17 años, en América Latina, las comunidades que deciden confrontar la extractivización han agenciado las luchas de los otros. Sin embargo, las industrias extractivas han aprendido a capitalizar los obstáculos impuestos por la movilización social. Muchas de las consultas populares han sido reconocidas por su impacto social en las comunidades, pero silenciadas e ignoradas desde el punto de vista político y jurídico con fuerte apego al marco discursivo del crecimiento económico, a la idea de una naturaleza abundante y del interés de la nación.

La modernidad supuso un control de la naturaleza bajo una forma de organización social que fue la del Estado, pues éste sólo tendría la capacidad de gestionar la abundancia material para la acumulación de capital, dando por sentado que otras formas de gestionar la naturaleza localmente no pueden ser consideradas como creíbles por fuera de la legalidad del Estado-moderno. Esto no ha dejado de producirse, que aparte del ejercicio de la fuerza para silenciar, hace del discurso de la economía política global e institucional la única posibilidad existente en la gestión de la naturaleza. Por ejemplo, un alto funcionario concedor del derecho moderno en Colombia, manifestó que las consultas populares no pueden decidir sobre los recursos naturales sino el Estado, porque pone en riesgo las inversiones, “consideramos improcedentes las consultas populares dado que el objeto de la misma rebasa la competencia que tiene el

la minería ilegal es una manifestación de la biopolítica. Dejar morir a los cuerpos que no son eficientes y funcionales a los diseños globales, es una lógica de Estado.

municipio para disponer del aprovechamiento de un recurso natural no renovable que está en el subsuelo y que es propiedad del Estado"¹⁷. Y, por si fuera poco, dicen los estadistas-modernos que las consultas populares ponen en riesgo la construcción de viviendas e infraestructura necesarias de las ciudades, lo que supone una regresión en el crecimiento económico. En Perú, tras la consulta popular en el 2012 en San Juan de Kañaris, la empresa minera rechazó categóricamente los resultados porque no es legalmente vinculante, es decir, no es un acto de fuerza legal. De igual modo, en Ecuador fue rechazada una consulta popular de carácter nacional con el propósito de suspender la extracción de petróleo en Yasuni, selva amazónica. En la actualidad se extrae esta materia prima en la región. En esa misma línea, en Colombia, la empresa *Anglogold Ashanti* desarrolló una campaña contra la consulta popular que está en trámite en la ciudad de Ibagué, basada en tergiversar la información para que los habitantes ejerzan sus derechos a un ambiente libre de minería metalífera, desvirtuando la discusión ambiental al llevarlo al terreno de lo personal contra los dirigentes considerados como promotores de las ideologías que obstaculizan el bienestar humano. Además, haciendo advertencia que, si en la consulta popular la comunidad dice no a la minería, “el costo de vida aumentará acentuando el desempleo y la pobreza”. Paralelamente, Alberto Enrique Cruz, presidente de la Asociación de Minería e Hidrocarburos del Tolima, interpuso una demanda ante el Consejo de Estado que tiene frenada la consulta popular alegando derechos por el título minero que posee sobre los territorios de las comunidades campesinas.

Me gustaría citar las palabras del profesor Oswaldo Ordoñez del departamento de geología de la Universidad Nacional de Colombia, quien señala, desde su aparente neutralidad, que la democracia debe tener límites en el extractivismo.

“a mí no me preocupan las consultas [...] me preocupa lo que pueda venir después de las consultas. Si Ibagué vota no a la minería pues vamos acabar con las ladrilleras, areneras, con las cementeras que hay cerca en las zonas de Ibagué y con todas las actividades que son parte de la actividad misma económica, no sólo de Ibagué sino de la región y que son ‘necesarias para el desarrollo’. Es una pregunta totalmente imparcial y pretenciosa la que se pretende hacer. [...] sería lo mismo si yo le pregunto a una mujer si usted quiere tener en su vientre durante nueve meses un ser extraño que modifique su vida, acabe con su mundo, le genere estrías y de pronto colapso en su vida, pues una mujer va a decir que no [...] las consultas se pueden hacer. **Mañana votaremos sobre las represas, sobre las carreteras, sobre los túneles, sobre las torres de energía, las torres de comunicación, sobre instalar un poste, sobre llevar un tubo, sobre hacer un edificio. Entonces, consultar es muy bonito, la democracia es muy bonita, pero hay que tenerle límites y las cosas técnicas**

¹⁷ Disponible en: <<http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/12-2013-en-el-limbo-juridico-consultas-populares-en-temas-mineros>>. Acceso el 17 de octubre de 2016.

deben pasar por lo técnico. En esta consulta hay una duplicación de las funciones del Estado. **En este país ya se castiga a quien contamina los ríos, no hay necesidad de votar. Para eso existen las corporaciones ambientales [...] entonces es votar plata en algo que ya está por ley**¹⁸. (Revista Semana, 2016, consulta popular en Ibagué).

Quisiera suspenderme en estas líneas para analizar el sentido de la intervención del profesor, en tanto que es esclarecedora de las limitaciones de los pueblos en regímenes extractivistas y que podría aplicarse para toda América Latina. Dice tal profesor que las consultas populares contra la minería, deben ser limitadas, desconociendo la profunda historia que guarda la minería de gran escala en la región, equiparando el extractivismo como si se tratara de cualquier sector dentro de la economía. Adicionalmente, expresa que, si existe una consulta popular o no, el problema radica en que el tema es un asunto de técnicos, de un saber experto que decide los modelos de desarrollo a los cuales las comunidades deben de sujetarse, asimilarse o despojarse; lo que implica que la descentralización política no es de competencia comunitaria. Y, por último, está diciendo que la minería debe hacerse y que para eso ya existen leyes suficientes que sancionan la contaminación, lo que acarrea una fe ciega de que la sanción ya condena a las comunidades a tener que ver en su territorio la minería a gran escala. Retomo esta frase por ser emblemática de cómo la Universidad¹⁹ y las empresas mineras van construyendo un lenguaje de legitimación a través de la ciencia para limitar derechos y justificar los modelos de ocupación basado en la destrucción de los ecosistemas. Desde el “saber experto no comprometido” se condenó la vida y se hipotecó el futuro, porque no se le puede dejar al pueblo decidir sobre sus destinos y menos cuando los espacios están siendo articulados a los circuitos de acumulación de capital mundial.

La última consulta popular en la región latinoamericana fue realizada el 26 de marzo de 2017 en la localidad de Cajamarca, Departamento del Tolima en Colombia, cuyo resultado fue a favor de las comunidades campesinas contra la empresa *Anglogold Ashanti*. Después del resultado el ministro del mismo país sentenció lo siguiente:

“La consulta minera en Cajamarca no tiene la capacidad de cambiar la ley, no tiene el poder de hacerse retroactiva, es decir, de invalidar decisiones tomadas hacía atrás. Esta decisión, de orden político, no tiene la capacidad de afectar un procedimiento administrativo que todavía no se ha adelantado” ... “Este mecanismo de participación ciudadana **no tiene la**

¹⁸ Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=eLfzdOVku-Q>>. Acceso, el 30 de septiembre de 2016.

¹⁹ La Universidad Nacional de Colombia debería emitir un comunicado explicando la labor de este profesor, dado que sus declaraciones están direccionadas a deslegitimar los resultados de las consultas populares en nombre de la Universidad dada su posicionalidad científica y de aparente neutralidad.

capacidad de cambiar el Estado Social de Derecho, es decir, de alterar los equilibrios de los poderes entre el Ejecutivo, el Legislativo y las Cortes. Me refiero a que esta es una consulta, localizada en un municipio, donde se expresó la voluntad de las comunidades y que **tiene el poder de darles una orden a su alcalde y a su concejo municipal**, pero **6.100 personas no tienen la capacidad de romper el Estado Social de Derecho**. Aquí quien define el manejo legal de esto es el Congreso de la República”²⁰.

En esta sentencia es observable cómo un alto funcionario impugna la decisión de una comunidad campesina que desea y construye otras formas de habitar y producir la tierra. Dice el alto funcionario que “6.100 personas no tienen la capacidad de romper el Estado social de Derecho” como expresión deslegitimadora de los resultados de la consulta popular. Es decir, que pese al absoluto rechazo comunitario al emprendimiento, el gobierno nacional de este país continuará apoyando la exploración de La Colosa (nombre de la mina). El poder constituyente primario se manifestó en defensa del territorio y, a cambio, recibió del gobierno, como socio rentista de la multinacional minera, su indiferencia, desconociendo la voluntad popular al manifestar que la comunidad no puede interferir en el desarrollo nacional, pero el desarrollo nacional sí puede interferir en los ciclos vitales de vida local. Este gobierno ha sido paradójicamente el promotor de la idea que la paz en el postconflicto debe construirse desde el territorio.

Siguiendo esta senda de rechazo de las consultas populares en América Latina, tanto en Colombia, como en Ecuador y Perú, los gobiernos y empresas han manifestado que limitar la minería legal a través de consultas populares supone la llegada de la minería criminal, usando el contexto de la ilegalidad para contrariar y confundir las comunidades que resisten a los proyectos megamineros. En Colombia, varios actores institucionales, académicos y empresarios han manifestado que la disminución de la minería ilegal sería en compensación con el aumento de la minería a gran escala que es la legal, que controlar la minería criminal debe realizarse mediante la presencia de una minería moderna, legal e institucional. Lo mismo sucede en el Estado peruano, donde comunidades campesinas e indígenas han rechazado la minería a gran escala y como compensación, pagan de otras formas con minería ilegal. Esta idea nació en el 2002 por la experiencia de Tambogrande, que se hizo discurso para contraponer la idea de la minería responsable en relación a la minería ilegal, donde la comunidad deberá aceptar resignadamente una de las dos opciones. En consecuencia, la promoción de la minería

²⁰ Disponible en: <<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/consulta-minera-en-cajamarca-no-tiene-la-capacidad-de-cambiar-la-ley-gobierno-articulo-686515>>. Acceso el día 30 de marzo de 2017.

ilegal por parte del Estado es una estrategia biopolítica para supeditar a las comunidades de aceptar por las buenas o por las malas las bondades de la minería metálica moderna.

En Guatemala, en la localidad de Ixcán, y pese al rechazo de las comunidades contra los emprendimientos petroleros en el 2007, el gobierno continuó otorgando las licencias para la exploración a cargo de las multinacionales. De la misma forma, el 23 de marzo de 2003 la comunidad de Esquel desarrolló su consulta popular, ya mencionada en la primera parte de este escrito, que posterior al resultado el Consejo Federal Minero de Argentina redactó que “someter a un plebiscito la actividad minera va en contra del propio paradigma del desarrollo sustentable más aun teniendo en cuenta el impacto positivo que tuvo esta actividad en regiones donde fue y es una fuente de desarrollo”. “No podemos admitir que se plebiscite en forma arbitraria y discriminatoria una actividad que se ha mostrado no más impactante que cualquiera de las otras actividades productivas que impulsaron el bienestar de nuestra sociedad”²¹.

De esto hay que analizar en contexto dos elementos. El primero, fue la necesidad de que los Estados en América Latina tuvieran novedosos instrumentos democráticos, como la consulta popular y el plebiscito, instituidos en gran parte en los años 90 y que en la actualidad muestran sus límites ante el avance del extractivismo-minero en el continente²². Ahora, un mecanismo de participación directa es subalternizado por quien hace uso de éste como su instrumento de lucha en la reivindicación de los derechos a un ambiente sano. La democracia participativa y el extractivismo-moderno ponen en cuestión las contradicciones del Estado en el otorgamiento de más derechos democráticos y delegación de la soberanía por vía del saqueo y pillaje ambiental. Segundo, es claro que los actores del extractivismo moderno/colonial pretenden limitar las consultas populares y las decisiones colectivas de las comunidades para exportar la naturaleza hacia el norte y oriente en el actual orden ambiental desigual. Paraphrasing a Boaventura de Souza (2016), los enclaves mineros serían áreas libres de

²¹ Disponible en: <<http://edant.clarin.com/diario/2003/03/21/s-04401.htm>>. Acceso el 1 de abril de 2017.

²² En la década del 90 del siglo pasado, muchos de los países latinoamericanos incorporaron los mecanismos de participación ciudadana como la consulta popular en sus constituciones y crearon leyes en un contexto de la ampliación de la ola republicana regional después de la caída de la Unión soviética. Es importante resaltar que en esta década fueron consolidados los regímenes neoliberales en la región, paralelo a la incorporación de los mecanismos de participación ciudadana en las cartas democráticas. En Colombia se hizo en la constitución de 1991 y la ley 134 de 1994; en Perú en la constitución de 1993 y la ley 26300 de 1994; en Argentina, mediante la Constitución política de 1994 y la ley 25.432; en Ecuador con la constitución de 1998, reformada en el 2008 y la ley orgánica de participación ciudadana de 2010, entre otros.

democracia²³ o como lo resume muy bien Svampa (2008) estos espacios del capital-minero son territorios vaciables.

Que el control del patrimonio ambiental de las comunidades lo ejerza el Estado tiene su lógica desde el punto de vista colonial, no podría ser mejor siendo el Estado el administrador para perpetuar la colonialidad ambiental y el mantenimiento de las estructuras dependientes de la economía internacional. Quitarle el poder al Estado en materia ambiental supone la más fuerte confrontación entre la escala local y la escala global, y un avance hacia la descolonización como reivindicación mínima del colonizado (FANON, 1961). Cuando las sociedades comienzan a sentir la necesidad de romper la colonialidad, especialmente a dudar de las relaciones entre Estado-empresa, se inicia un proceso de extirpación de los discursos modernos-mineros. Las consultas populares, comunales y plebiscitos, deben entenderse en ese sentido, un avance decolonial en el control sobre la naturaleza por fuera de los marcos arreglados de la globalización de la naturaleza (GONÇALVES, 2013) así usen los instrumentos de Estado.

Que las comunidades decidan sobre sus montañas y ríos significa avanzar hacia modelos relacionales del territorio (ESCOBAR, 2008), lo que implica la expulsión de toda práctica y discurso de la ocupación extractiva. Cuando las comunidades comienzan a pensar su espacio y a construir territorialidades de resistencia, se inicia un proceso de descolonización del saber y nuevas formas de invención del poder (SANTOS, 2010) hacia mundos posibles y a perpetuar los existentes desde sus subjetividades y sus significados. Y este proceso ya está emergiendo con más fuerza en el resto del continente porque el colonizado, retomando las palabras de Frantz Fanon (1961), comienza a pensarse en su autenticidad por encima de lo que fue considerado como el bien por los europeos.

Conclusiones

El recorrido por las experiencias latinoamericanas de consultas populares desarrolladas en los diversos territorios, ha mostrado las limitaciones democráticas en los contextos de implantación de regímenes coloniales de la democracia-minera, abierta para la inversión minera y cerrada para las comunidades. En definitiva, el extractivismo es el resultado de una ecuación perversa entre pillaje de los minerales que implica destrucción de los ecosistemas, incluidos los

²³ Conferencia llamada “luchas por la igualdad en América Latina: por un nuevo ciclo constituyente”. Realizada en el marco del curso internacional América Latina: Ciudadanía, Derechos e Igualdad. CLACSO 2016.

cuerpos humanos, la destrucción de las economías locales asociadas a medios de subsistencia campesina e indígena, y a la captura de las democracias donde se vacía el voto popular, ecuación perfecta que garantiza la acumulación de capital transnacional y la instalación de jerarquías enunciativas sobre la naturaleza.

Ante la falta de garantías políticas basadas en respeto con la vida, con el territorio y con la dignidad, vemos un nacimiento de otra democracia que está siendo construida por los territorios y cuerpos subalternizados por el Estado. Tal construcción se evidencia en el uso de las consultas populares como expresión del descontento político y del sostenimiento de la resistencia como medio para mantener tanto los territorios como los cuerpos vivos. Así, la resistencia en esos espacios está cumpliendo con su propósito de abrir los espacios de vida hacia verdaderos proyectos socioambientales de participación ampliada. En ese sentido, observamos que estos espacios son las experiencias que están mostrando la transición política, ética y filosófica, ante la crisis ambiental generalizada en la actualidad. Comprender estos territorios de sentidos nos ayudarán a visualizar una teoría que explique los espacios de apertura, de libertad y vida. En ese sentido, los territorios libres de extractivismo son expresiones de cómo la descolonialidad tiene su manifestación espacial en tanto que responden a un modo de ser, de habitar y de caminar con la naturaleza.

Por último, realizar un seguimiento a los fenómenos de postconsulta nos ayudará a comprender cómo las comunidades van creando esas espacialidades-otras de poder en un contexto de privaciones. En definitiva, acompañar política y epistémicamente las experiencias de resistencia para que las comunidades cualifiquen sus tácticas de lucha en Estados que promueven la destrucción de los territorios y capturan cuerpos hacia la racionalidad extractiva-minera nos ayudaran aun a comprender las experiencias más allá de la modernidad. Así, nos queda como reto académico seguir observando, participando y fortaleciendo estas experiencias de lucha por la vida.

Referencias

- ACOSTA, ACOSTA. (2012), Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma Maldición, Ecoportal.net.
- ESCOBAR, A. (2008), Territorios de la diferencia, Envion Editores, Duke universitu press.
- FANON, F. (1961). Os condenados da terra. Civilização Brasileira, Rio de Janeiro.
- GIBSON-GRAHAM, J. K. (2011), *La política postcapitalista*. Siglo del Hombre editores, Bogotá.**

- MIGNOLO, W. (2003), Historia locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo, Akal, Madrid..
- PORTO-GONÇALVES, C, W. (2013), A globalização da natureza e natureza da globalização, Editora Record, Brasilirria.
- Íbem. (2015), Pela vida, pela dignidade e pelo território: um novo léxico teórico político desde as lutas sociais na América Latina/Abya Yala/Quilombola , en *Polis* [En línea], 41, *Polis Revista Latinoamericana*, Santiago.
- Íbem. (2006). “A Reinvenção dos Territórios: a experiência latino-americana e caribenha”, en *los desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado*, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires.
- SANTOS, B. S. (2010), Descolonizar el saber, reinventar el poder, Trilce, Montevideo.
- Preciado Coronado, J., y Uc, P. (2010) “La construcción de una geopolítica crítica desde América Latina y el Caribe. Hacia una agenda de investigación regional”. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, vol. 1, núm. 1, 65-94.
- SHIVA, V. (2004), Las guerras por el agua: contaminación, privatización y negocio, Icara, Cairo.
- SVAMPA, M. (2008), Cambio de época. Movimientos sociales y poder político, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Ídem, (2011), Modelo de desarrollo y cuestión ambiental en América Latina: categorías y escenarios en disputa. En *El desarrollo en cuestión: reflexiones desde América Latina*. Buenos Aires.